

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 194

Jueves 26 de agosto de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella,	3 ptas.	

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación.—Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 para proveer en propiedad plazas de Secretarios de Administración Local de tercera categoría..... 1.185

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos—Hinojosa del Duque y Espejo: Extractos de acuerdos tomados por dichas Corporaciones. 1.186

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba. Circular trasladando escrito de la Dirección General de Administración Local relacionado con la «Asociación Española de Amigos de los Castillos»..... 1.187

Diputación Provincial de Córdoba.—Orden del día para la sesión pública ordinaria del 28 de Agosto de 1954..... 1.187

Página

Página

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Córdoba. Circular relacionada con la construcción de albergues para ganado lanar en esta provincia..... 1.188

Distrito Minero de Córdoba.—Solicitud para ampliación de la Central Térmica de Peñarroya..... 1.190

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Solicitando de los Alcaldes de Villaharta y Alcaracejos certificaciones por obras ejecutadas en carreteras de sus Municipios..... 1.190

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas..... 1.190

Ayuntamientos.—Hornachuelos, Hinojosa del Duque y Almedinilla..... 1.191

Juzgados.—Torreperogil, La Rambla, Baena y Málaga..... 1.192

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración de Local

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 de agosto de 1954)

Núm. 3.232

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Estado del 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando, definitivamente, a los señores que

se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios, de Administración Local de tercera categoría, de 21 de diciembre de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos

de Secretarios de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA

Fuente la Lancha, don José Barbancho Gallego-Largo.

Fuente-Tójar, don Santiago Moreno Sabonet.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombra-

mientos en el «Boletín Oficial del Estado» y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, y en el BOLETIN OFICIAL de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de julio de 1954.—
El Director General, José García Hernández.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.855

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión del día 21 de julio de 1952.

Presidió don Guillermo Caballero Rubio, dió comienzo a las

13'15 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el borrador del acta anterior.

2.º Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

3.º Se concede la baja en su establecimiento de bebidas a don Juan Manuel Suárez Copé, a partir del día 1 de agosto próximo.

A las 13'45 se levantó la sesión.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hinojosa del Duque, 24 de julio de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 2.902

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión del día 28 de julio de 1952:

Presidió D. Guillermo Caballero Rubio; dió comienzo a las 13'25 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

Se deniega una instancia de obras, por no acompañarse la documentación reglamentaria.

Se aplique en lo posible cuanto se ordene en las nuevas disposiciones de la Dirección General de Admon. Local al hacer el pago de la nómina de los funcionarios municipales correspondiente al presente mes.

No se presenta ningún asunto de intervención.

Se nombra a D. Juan J. Serrano González para que asista al acto de la subasta de arrendamiento de la Caseta del Parque de J. Antonio.

Se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contra-

to con D. Julio Silva Lebran sobre alumbrado extraordinario de la próxima Feria de S. Agustín.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Lo que se hace público para conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del nuevo Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hinojosa del Duque, 30 de julio de 1952.—El Secretario Firma ilegible Vº Bº El Alcalde Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 2.668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión que se especifica, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 213 y 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 9

La preside el señor Alcalde don Antonio D. Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Aprobar la cuenta de cobros y pagos efectuados por el representante del Ayuntamiento en Córdoba, don Miguel Zamora Herrador, durante el segundo trimestre de este año.

Acceder a lo solicitado por don Mateo Navajas Castro, sobre exención del pago de la cuota de Concierto fiscal por tarifa 5.ª y 10 por 100 sobre consumiciones, de los meses de julio y agosto, por permanecer cerrado su establecimiento en estos meses, debido a las obras que en el mismo realiza.

Quedar enterados de haber sido aprobada por la Delegación Provincial de Estadística, la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, del 31 de diciembre de 1951, con una población de derecho de 9.284 habitantes; y de hecho de 8.967.

Aprobar las cuentas y facturas siguientes:

Por limpieza de la máquina de escribir, del Juzgado de Paz de esta villa, 25 pesetas.

Por tres cintas para las máquinas de escribir, 92'25 pesetas.

Por el fascículo 6.º de «así es España», del Instituto Nacional de Estadística, 20'30 pesetas.

Por limpieza de las seis máquinas de escribir y la sumadora del Ayuntamiento, 175 pesetas.

Por impresos del Colegio de Médicos para la Beneficencia Municipal, 26'35 pesetas.

Se levanta la sesión a las 19'20 horas.

Espejo, a 12 de julio de 1952
—El Secretario, V. Barrante.—
Visto bueno: El Alcalde, A. Lucena.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular Núm. 3.243

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de fecha 14 del actual dice a este Gobierno civil lo que sigue:

•Excmo. Sr.: La Junta Directiva de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS con el deseo de impulsar el cumplimiento de sus fines sociales, se ha dirigido al Excmo. Sr. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, rogándole que los castillos que sean propiedad de las Corporaciones locales y cuyos edificios estén en condiciones de ser reedificados y restaurados sin

excesivos dispendios, sean dedicados a fines prácticos, tales como instalación de Museos, Escuelas, Bibliotecas, Archivos, Residencias de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de Artistas, Paradores de Turismo, etc. La Presidencia del Gobierno se ha dirigido a éste Ministerio trasladando el expresado ruego. Este Centro directivo considera razonable la petición formulada por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS, por lo que sugiere a V. E. haga a las Corporaciones locales de la provincia de su digno mando la indicación de que si lo tiene a bien y lo permiten sus disponibilidades económicas, colaboren en los propósitos de la Junta Directiva de dicha asociación, destinando los castillos de su propiedad a los fines indicados.

En caso de llevar a cabo esta colaboración en los proyectos de reconstrucción deberá conservarse exteriormente la estructura antigua y en la parte descubierta de su interior mantenerse en lo posible un estilo que no desentone de su conjunto permitiéndose no obstante libertad en las distribuciones interiores, servicios generales, etc.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas y a los efectos que se interesan.

Córdoba, a 24 de agosto de 1954 —El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón Coello.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.262

Sesión pública ordinaria del día 28 de agosto de 1954

ORDEN DEL DIA

1.—Borradores de las actas de la sesión pública ordinaria celebrada el día 9 de julio próximo

pasado y de la extraordinaria que tuvo lugar el día 11 del corriente mes.

2.—Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, trasladando otro de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas que comunica haber concedido a esta Diputación un segundo anticipo con cargo al Fondo de Corporaciones Locales.

3.—Oficio de la misma Autoridad, autorizando la ejecución de la Ordenanza aprobada por esta Diputación para la exacción de Contribuciones especiales a los Ayuntamientos de esta provincia, en la coordinación técnica y económica, para asegurar la conservación y mejora de los caminos y carreteras subvencionados.

4.—Copia de la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo de esta capital, con motivo de la reclamación formulada por varios productores contra esta Diputación.

5.—Copia del Tribunal Supremo con motivo del recurso interpuesto por varios practicantes de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de esta Diputación.

6.—Moción de la Presidencia sobre la situación del Hospital de Crónicos.

7.—Oficio del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, proponiendo la distribución de la consignación que figura en presupuesto para caminos rurales.

8.—Certificación del acuerdo del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por el que se propone el nombramiento del Decano efectivo a favor del doctor don Enrique Luqué Ruiz.

9.—Dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo el nombramiento de sastre interino del Colegio Provincial de la Merced.

10.—Dictamen de la misma Comisión emitido en el expediente para la concesión de pensión de orfandad a doña Carmen Fuentes Repiso.

11.—Estado demostrativo de la recaudación obtenida en el servicio de Contribuciones en el pasado año de 1953.

12.—Recursos interpuestos por varios Ayuntamientos de esta provincia, contra el acuerdo de esta Diputación, sobre señalamiento de recursos niveladores a sus presupuestos.

13.—Petición de varios Ayuntamientos, en solicitud de recurso nivelador a sus presupuestos deficitarios.

14.—Aprobación de los proyectos para reparación de caminos vecinales de Km. 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, utilizando el camino viejo de Priego; «De la cortijada del Navazuelo al km. 28 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real»; «Iznajar a Lagunillas por el Higueral»; «De la Aldea de la Concepción a Castil del Campo»; «Prolongación del de Rute a las Hoz hasta la Aldea del Higueral»; «Del km. 5 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa al Sanatorio Antituberculoso en terrenos de los Morales»; «Torrecampo a Almodóvar del Campo (Ciudad Real) por el río Guadalmez y San Benito»; «La carretera de Rueda a Loja a la Hoz»; «Del Suburbio de la Micaelas a la carretera de Cabra a Nueva Carteya, sobre el camino de la Dehesa al Colmenar»; «Del km. 100 de la carretera de Montoro a Rute al cerrillo de la Cañada por las canteras de Beteta».

15.—Aprobación de los proyectos reformados de precios de las obras que faltan por ejecutar en los caminos vecinales «De Palenciana a enlazar con la carretera de Cuesta del Espino a Málaga» en los kms. 505 y 506 de Valsequillo al Km. 27 de f. c. de Almorchón a Belmez; «Del Km. 111 de la carretera de Montoro a Rute al 7 de la Encinas Reales a Priego, por Calvillo y Cun de Vera»; «Del Km. 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río».

16.—Actas de recepción de las obras de construcción de los caminos vecinales de «Montalbán al km. 9 de la carretera de Porlichuelo a Ecija», «Del Km. 2 del camino vecinal del Km. 6 de la carretera de Aguilar a Moriles a Horcajo y sifio puente de la Limosna» y de la «De reparación en el camino de Fernán Núñez a su Estación».

17.—Expediente para la inclusión en el plan provincial de cami-

nos vecinales del denominado «De Pozoblanco a la Ermita de la Virgen de Luna».

18.—Expediente para la adquisición de un equipo de Radioterapia con destino a la Beneficencia provincial.

19.—Moción del señor Diputado Visilador del Colegio Provincial de la Merced relacionado con el suministro de nuevo racionado a los acogidos de este Centro.

20.—Expediente de jubilación del oficial mayor y asesor jurídico de esta Corporación, don Joaquín de Velasco Natera.

21.—Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas el día 9 de julio último y 11 de agosto actual.

22.—Decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de julio.

23.—Señalamiento de sesión para el mes de septiembre.—El Presidente, **Joaquín Gisbert Luna**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Ganadería

Junta Provincial de Fomento
Pecuario de Córdoba

Circular núm. 3.241

Estando comprendida esta provincia, en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de enero de 1954 (B. O. del Estado núm. 27 de 27 del mismo mes), por el que se establece la obligatoriedad de construcción de albergues para ganado lanar; esta Junta Provincial de Fomento Pecuario a la vista de los datos facilitados por las Hermandades Sindicales Mixtas de Labradores y Ganaderos de Cardena, Montoro, La Granjuela, Santa Eufemia, Valsequillo y Los Blázquez de esta provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del mencionado Decreto, hace pública la relación de fincas de dichos términos municipales, cuyos propietarios tienen la obligación de construir estos albergues, completándose en su día la relación de fincas de estos términos:

Término municipal de Cardena
Nombre finca.—Cabida Has.—
Propietario.—Domicilio.

Carnicerías, 1.080, Viuda de Juan Antonio Benitez, Romero,

Queipo, 6 Villanueva de Córdoba.

Cañada Palomo, 245, José Cámara Herrero, Conquista, 14 Villanueva de Córdoba.

El Aguila, 395; José Cámara Herrero, Conquista, Villanueva de Córdoba.

El Corcho, 389, José Cámara Herrero, Conquista, Villanueva de Córdoba.

Navalconcero, 452, Miguel Cañuelo Sánchez, Canalejas, 30, Villanueva de Córdoba.

Telégrafo, 226, Viuda de Juan Delgado Real, Queipo de Llano, 7, Villanueva de Córdoba.

Dehesa Yeguas, 718, Viuda de José A. Díaz Moreno, P. Generalísimo, 9, Villanueva de Córdoba.

Navalazarza, 305, Viuda de José A. Díaz Moreno, P. Generalísimo, 9, Villanueva de Córdoba.

Maderero, 534, Eugenio Díaz Muñoz, Plaza España, 10, Fuencaiente.

Torrubia, 286, Hijos de Pedro Díaz Pozuelo P. del Carmen, Villanueva de Córdoba.

Robledillo, 763, Rafael Espinosa Lara, General Franco, 23, Villanueva del Río.

Fresnedilla, 700, Marqués de Saucedá, Ecija (Sevilla).

Santa, Clotilde, 554, Obispado, de Córdoba.

Los Rodeos, 429, Zoilo García Madueño, Pedroches, 71, Belmez.

Atalaya, 305, Viuda Juan Gutiérrez Cantador, Generalísimo, 3 Conquista.

Venta Nueva, 760, Antonio Herrero Martos, Cañuelo, 14 Villanueva de Córdoba.

Vacadilla y Zumajo, 1.578, Antonio Herrero Martos, Cañuelo, 14, Villanueva de Córdoba.

Tembladero, 280, Antonio Herrero Martos, José Antonio, 30, Villanueva de Córdoba.

Venta Velasco, 386, María Jesús Herrero Martos, José Antonio, 30, Villanueva de Córdoba.

Dehesa de Rey, 315, Anunciación Martos Sánchez, María Cristina, 23, Villanueva de Córdoba.

Yegüerizo, 4.426, María Josefa Maruri Piña, Yegüerizo, Cardena.

El Palacio, 1.242, María Encarnación Muñoz Cruces, Jesús, 22, Pozoblanco.

Cobatilla, 327, Francisco Muñoz Guarasa, Baños, 11 Fuencaiente.

Charneca, 431, Manuel Muñoz Guarasa, Baños, 11, Fuencaiente. Lagunillas, 277, Enrique Ne-

vado Caballero, Generalísimo, 39, Cardeña.

Navalazarza, 265, Matías Pedraza Cámara, Contreras, 10, Villanueva de Córdoba.

Humbria de la Vid, 319, Manuel Pulido Jurado, Villaralto.

Tejóneras, 359, Leoncio Rojas Zamora, Conquista, 16, Villanueva de Córdoba.

Los Cardos, 367, Luis Rojas Zamora, Mártires, 15, Villanueva de Córdoba.

Navalazarza, 306, Augusto Sánchez Fernández, Queipo de Llano, 24, Villanueva de Córdoba.

Volteones, 732, Bartolomé Sánchez Fernández, Pedroche, 9, Villanueva de Córdoba.

Canterero Nuevo, 854, María Josefa Sánchez Fernández y hermana, Queipo de Llano, 24, Villanueva de Córdoba.

Cantarero Viejo, 640, Viuda de José Sánchez Moreno, Conquista, 9, Villanueva de Córdoba.

Valsecas, 407, Viuda de José Sánchez Moreno, Conquista, 9, Villanueva de Córdoba.

Navalazarza, 292, Viuda de José Sánchez Moreno, Conquista, 9, Villanueva de Córdoba.

Mingo Rubio, 325, Bartolomé Sepúlveda Ayllón, G. Sanjurjo, 3, Villanueva de Córdoba.

Mañuelas, 3.364, Hijos de Fernando Sepúlveda Herruzo, Mártires, 2, Villanueva de Córdoba.

La Nava, 267, Juan J. Silva Sánchez, Calvo Sotelo, 43, Cardeña.

Endrinal, 210, Francisco Toril Pozuelo, Juan de Lope, 2, Villanueva de Córdoba.

Torrubia, 1.351, Bartolomé Torrico Martos, José Antonio, 8, Villanueva de Córdoba.

Dehesa Yeguas, 500, Antonio Vacas Fimia, San Antonio, 10, Cardeña.

Los Charcos, 620, Guillermo Vizcaíno Cañuelo, C. Sepúlveda, Pozoblanco.

Mingo Rubio, 210, Guillermo Vizcaíno Cañuelo, C. Sepúlveda, Pozoblanco.

Término municipal de Montoro

Barco Alto y Bajo, 970, Francisco de la Torre y Florentino Ortega, Santa Ana, 4, Andújar.

Verdejo, 300, Juan Ramón y Laureano Carrasco, Duquesa, 10, Puerto Llano.

Dehesa de Baranda, 500, Concepción Fernández de Velasco, Núñez de Arce, 39, Valladolid.

Los Rasos, 1.100, Ana del Río

y Rafael del Río, Victoria, 2, Córdoba.

Casablanca, 1.100, Francisco Checa Martínez, Molina de Aragón, (Guadalajara).

Españares, 260, Catalina Fernández Gómez, G. Sanjurjo, 10, Villanueva de Córdoba.

Españares, 300, José Navarro González de C., Mártires, 10, Bujalance.

Españares, 1.400, Ana Blanco Moreno, Generalísimo, 9, Villanueva de Córdoba.

Julio o Pozas Nuevas, 1.500, Amparo Jaraquemada y Fajarde, S. Laureano, 4, Sevilla.

Navalomega, 400, Herederos de G. Queipo de Llano, Sevilla.

Las Morenas, 950, Gonzalo Queipo de Llano, Sevilla.

Pinuelanar, 1.350, Gregorio Orlega de la Haza, S. Francisco, 15, Andújar.

Socor, 2.100, María Josefa Maruri Piña, Yegüerizo, Cardeña.

La Onza, 800, María Medina Romero, Salazar, 33, Montoro.

Eas Chiveras, 1.400, Amparo Cañizares Alvarez, Sevilla.

Loma del Caballero, Los Lázaros y Cortijuelos, 900, Bartolomé Torrico Martos, José Antonio, 8, Villanueva de Córdoba.

Los Lázaros, 1.100, Antonio Herruzo Martos, Cabezas, 5, Córdoba. Valpeñoso, 300, Antonio Herruzo Martos Cabezas, 5, Córdoba.

Tembladero, 400, Antonio Herruzo Martos, Cabezas, 5, Córdoba.

Corchuelos, 550, Antonio Herruzo Martos, Cabezas, 5, Córdoba.

Cebrián, 600, Juan Rojas Zamora, Plaza del Carmen, Villanueva de Córdoba.

Cebrián, 600, Leoncio Rojas Zamora, Conquista, 10, Villanueva de Córdoba.

San Pedro, 850, Petra Medina Romero, Marqués de Linares, 33, Linares.

Término municipal de La Granjueta

El Palenciano, 512, Javier García y José Cardona, Corredera, 14, Fuente Obejuna.

Casa Nueva, 358, Juan P. Sánchez Sánchez, Sancho Dávila, 8, Peñarroya.

Término municipal de Santa Eufemia

Las Lomas, 480 fanegas, Herederos de Ramón Medina León, El Viso.

El Cubillo, 400 fanegas, Her-

manos Sánchez Sánchez, Villaralto.

El Prado, 600 fanegas, Catalina Herrero García, Villanueva de Córdoba.

Tagarnillar de la C., 600 fanegas, Angeles Gil González y hermanos, Hinojosa del Duque.

El Risquillo, 650 fanegas, María del Pilar Tornos Laffite, Alfonso XII, 24, Madrid.

Accesos de Luchana, 400 fanegas, Teodosia Fernández Pedrajar, Pozoblanco.

Vioque, 810 fanegas, Dolores Romero Núñez y Petra Velasco, Santa Eufemia.

Vera de los Julios, 1.400 fanegas, Teodora López Arand, Hinojosa del Duque.

Valle Hermoso, 1.800 fanegas, Enrique Fernández Daza, Almendralejo (Ciudad Real).

Cabezas Josefita, Africa y María Jurado Rubias, Santa Eufemia.

El Donadio, 504 fanegas, Joaquín Escolá de Diego, Badajoz.

Las Cumbres, 511 fanegas, Joaquín Escolá de Diego, Badajoz.

Majada de la Sierra, 400 fanegas, Concepción Moreno Fernández, Dos Torres.

Majada del Olivar, 450 fanegas, Araceli Moyano Romero, Santa Eufemia.

Las Tiesas, 600 fanegas, Purificación Moreón Linares, El Viso.

El Pizarrillo, 600 fanegas, Manuel Moyano Romero, Santa Eufemia.

Majada de la Moza, 730 fanegas, Luis Perea Blasco, Céspedes, 14, Córdoba.

Atalaya, 650 fanegas, Purificación Moreno Linares, El Viso.

Término municipal de Valsequillo

Centinela, 350, Teresa Cuerdas Cortijo, P. de Colón, 6, Sevilla.

Los Valles, 330, Gabriela Delgado Gallego, Belalcázar.

Sofana de la Cinta, 350, Antonio Márquez Espada, Belalcázar.

Humbria de la Cinta, 350, Gabriela Delgado Gallego, Belalcázar.

Término municipal de Los Blázquez

Las Navas Primeras, 239, Herederos de José Gamacho Gomáriz, P. Victoria, 23, Córdoba.

La Morisca, 436, María y Emilia Jurado Moreno, Reloj, 3, Córdoba.

Los Duranes, 1.094, Esperanza

Boza Gutiérrez Ravé, Velázquez, 22, Madrid.

Colmenares, 431, Juana Guenda Cortijo, Córdoba, 8, Los Blázquez.

La Granada, 255, Herederos de María Dolores Valdivia de la Cerda, M. Azahara, 41.

Los interesados, en uso de las facultades que les confiere el citado artículo 5.º, podrán formular ante esta Junta Provincial de Fomento Pecuário, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 21 de agosto de 1954.—El Presidente de la Junta, Antonio Peralbo.

Distrito Minero de Córdoba

Ampliación Central Técnica de Peñarroya

Núm. 1.933

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha sido solicitada autorización para la instalación en su Central de Peñarroya, de un nuevo Grupo RATEAU 5.000 KW. y alternador de 6.000 KW.

Con la instalación de dicho grupo se pretende asegurar el suministro de energía para las propias necesidades de la Empresa, así como los suministros a terceros que tiene actualmente contratados.

No se precisa importación de maquinaria ni material, puesto que el Grupo procede de la Central de Puertoollano, donde será instalado un Grupo C. E. M. de 6.000 KW., y el motor para el alternador será de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados, presenten sus reclamaciones en el plazo de DIEZ días, en las Oficinas de esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, veinte y uno).

Córdoba, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Antonio Ortiz.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 3.163

Carreteras

De conformidad con lo prescrito en la Real Orden fecha tres de agosto mil novecientos diez, los Alcaldes de los Municipios de Villaharta, en que radican las obras de bacheo con betún asfáltico de los kms. 27 al 36 de la carretera Nacional N. 432 de Badajoz a Granada, trozo de Córdoba a Almadén, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de nueve de marzo de mil novecientos nueve, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este «Boletín» a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real Orden.

Córdoba, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 3.164

Carreteras

De conformidad con lo prescrito en la Real Orden fecha tres de agosto mil novecientos diez, los Alcaldes de los Municipios de Alcaracejos en que radican las obras de bacheo con betún asfáltico de los kms. 69 al 75 de la carretera Comarcal C 411 de Almadén a Posadas, trozo de Córdoba a Almadén, cuya recepción

definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la R. O. de nueve de marzo de mil novecientos nueve, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este «Boletín» a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real Orden.

Córdoba, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.254

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Doña Carmen Delgado Benito y doña María Luisa Porras Benito.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Hermenegildo García Verde.—Domicilio: Paseo La Palmera «Chalet Ave María».

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos de la finca «Rojas».

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Doscientos veinticinco litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DON-

DE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., F. Graciani.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 3.234

La Corporación Municipal Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo del año actual, acordó la siguiente:

El señor Alcalde-Presidente expone que cada día se hace más

ostensible la escasez de viviendas en esta localidad. Que como es de todos sabido, se da el caso peregrino de que en muchas casas del pueblo existen tantas familias domiciliadas como habitantes tiene, por lo que no pueden, llevar una vida digna de seres humanos. Que como la solución de un problema de tal envergadura no se puede llevar a cabo como fuera de desear y con la prontitud que el caso requiere y existen, por otra parte, en este pueblo un gran número de trabajadores de profesión Albañiles que podrían construirse por sí mismo sus viviendas aprovechando los muchos días que no tienen trabajo, con poco que se les ayudase, podía la Corporación cederles gratuitamente los solares que necesitaran en los terrenos que rodean el pueblo que materialmente carecen de valor en absoluto, ya que están constituidos única y exclusivamente por piedra caliza, con tal fin. Que con esto se estimularía a los mismos interesados a construirse su vivienda y se resolvería en gran parte el problema, sin perjuicio de que por otra parte, cuando se crea factible y conveniente, se lleve a cabo la construcción de viviendas en cualquiera de las formas que la Ley autoriza.

Sometido a deliberación, tras breve estudio, se acuerda:

Primero: Conceder a los que lo soliciten y reúnan las condiciones necesarias solares para edificar sus viviendas en el sitio y con alineación que esta Corporación fije:

Segundo; Que las viviendas que se edifiquen en los solares concedidos deben reunir las condiciones de habitabilidad que determinen las disposiciones vigentes sobre la materia a juicio del jefe Local de Sanidad y de acuerdo con las normas dadas por la Fiscalía de la Vivienda.

Tercero: Que se solicite la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a tenor de lo que dis-

pone el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, aunque el valor de los Solares que puedan concederse no alcance, por muchos que se concedieran, al 25 por 100 del presupuesto municipal.

Hornachuelos a 21 de agosto de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.209

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión del día de ayer, un expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario en curso, por medio de Transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que puedan formular las reclamaciones conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Hornachuelos, 19 de agosto de 1954.—Alcalde, F. Losadas.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.224

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de ayer, la Ordenanza de Beneficencia ordenada por el artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Hinojosa del Duque, a 19 de agosto de 1954.—Firma ilegible.

ALMEDINILLA

Núm. 3.233

Don Rafael Rodríguez Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla, hace saber:

Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por el plazo de quince

días, un expediente de suplemento de crédito con transferencia, dentro del vigente presupuesto del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almedinilla, a 19 de agosto de 1954.—El Alcalde, R. Rodríguez.

JUZGADOS

TORREPEROGIL

Núm. 3.223

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Miguel Ruiz Fernández, de 39 años de edad, de estado casado vecino que fué de Baena, natural de Lucena (Córdoba) cuyo actual paradero se ignora para que cumpla 15 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 56 de 1953, por hurto de piedras, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Torreperogil, a 14 de agosto de 1954.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.250

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia de hoy dictada en las diligencias preparatorias de juicio de faltas núm. 54 del corriente año, sobre hurto de trigo ha mandado citar a la denunciada Juana Planton Ríos, de 18 años de edad, soltera, hija de Mannel y de Concepción natural y vecina de Bujalance (Córdoba), ignorandose su actual domicilio a fin de que comparezca en este Juzgado el día 15 de septiembre próximo y hora de las quince, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, acordado celebrar en las actuaciones mencionadas

por el hecho antes referido, apercibiendole que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Torreperogil, a 18 de agosto de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 3.225

Don Rafael Moreno Lovera, Juez de Instrucción Interino de este Partido, por licencia del Titular.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los Agentes de la Policía Judicial, de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de un mulo castaño encendido, cruzado en bretón, alzada 1'56 metros, tiene el hueso de la cruz muy alto, por encima de las narices unas rayitas atravesadas como de una cerreta en las cuatro extremidades la parte baja y por la parte interior el pelo es color canela, en la extremidad derecha posterior y junto al casco tiene un bulto como de un lobanillo, los cascos de las extremidad traseras, los tiene ambos inclinados para adentro, propiedad del vecino de Santaella, don José Rafael Rodríguez Amaya, y desaparecido la madrugada del catorce del actual de la era de dicho señor situada junto a la carretera de la Redonda; poniendolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que, con tal motivo instruyo bajo el número 66 del corriente año.

Dado en La Rambla, a 20 de agosto de 1954.—Rafael Moreno, —El Secretario Juan M.^a Mazuecos.

BAENA

Núm. 3.236

Don José Illescas Melendo, Juez

de Instrucción de la Ciudad de Baena y su Partido.

Por virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación dejen sin efecto la busca y captura del procesado Isidro Ortiz Arjona, de 17 años de edad, hijo de Isidro y de María, natural y vecino de Baena en atención a que el mismo ha sido habido, y cuya busca se interesó por requisitoria de 13 del corriente y en razón al sumario número 71 de 1954 que tramito contra otros y dicho procesado.

Dado en Baena, a 20 de agosto de 1954.—José Illescas.—El Secretario Judicial, José Rabadán.

MALAGA

Núm. 3.238

Manuel Martínez Castro, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Córdoba, de 25 años de edad, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Córdoba calle Pedro Fernández núm. 4, soldado del Batallón Disciplinario de Marruecos, cuya circunstancias personales son las siguientes: soltero, estatura 1'688 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, color sano frente ancha, no teniendo ninguna seña particular, procesado en causa núm. 294-54, por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria ante Don Ambrosio Casado Aranda, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar núm. 4 de los de la plaza de Málaga, sito en el Paseo de Rading núm. 6, apercibiendole que de no verificarlo en el plazo señalado sera declarado rebelde, rogando a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho procesado el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de agosto de 1954.—El Comandante Juez instructor, Ambrosio Casado.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA